DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.001 | Lunes 18 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2572152

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	974,51	1,0000
CORONA CHECA	40,73	23,9278
CORONA DANESA	137,87	7,0682
CORONA NORUEGA	88,01	11,0732
CORONA SUECA	88,88	10,9643
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	265,39	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	629,81	1,5473
DÓLAR CANADIENSE	692,22	1,4078
DÓLAR DE SINGAPUR	726,32	1,3417
DÓLAR NEOZELANDÉS	571,63	1,7048
EURO	1028,29	0,9477
FRANCO SUIZO	1098,66	0,8870
LIBRA ESTERLINA	1230,75	0,7918
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	260,61	3,7394
RINGGIT MALAYO	217,94	4,4715
RIYAL CATARÍ	267,28	3,6460
RIYAL SAUDÍ	259,87	3,7500
WON COREANO	0,70	1397,4500
YEN JAPONÉS	6,31	154,3683
YUAN	134,69	7,2354
ZLOTY POLACO	238,27	4,0899
DEG	1281,07	0,7607

*Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl